



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE			
<p>Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Tecnología de la Información</p> <p>Área Usuaría Titular de la Necesidad (AUTN): Oficina de Presupuesto.</p>			
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM de la marca Microsoft, para la elaboración y publicación de reportes dinámicos de la información Forestal y de Fauna Silvestre			
III. FINALIDAD PÚBLICA			
Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM de la marca Microsoft con la finalidad de visualizar, desarrollar y/o administrar de manera ordenada los DASHBOARDS que tiene desplegado el SERFOR, los cuales permiten difundir la información forestal y de fauna silvestre a nivel nacional.			
IV. META DEL POI VINCULADO (Obligatorio)			
<p>Actividad operativa: AOI00150300095 - GESTIÓN DEL PRESUPUESTO</p> <p>Meta: 150</p>			
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)			
<p>Contratar el servicio de suscripción del software Microsoft Power BI Premium para la elaboración y publicación de reportes dinámicos sobre la información forestal y de fauna silvestre.</p> <p>Esta suscripción proveerá un conjunto de herramientas de análisis empresarial que pondrá la información al alcance de toda la organización. Asimismo, permitirá la conexión a múltiples orígenes de datos para su procesamiento (extracción, transformación y carga), con la finalidad de implementar reportes dinámicos que optimicen el análisis, sistematización y difusión de la información sectorial a cargo de las diferentes direcciones del SERFOR.</p> <p>Cabe indicar que el presente servicio se encuentra compatibilizado mediante la Resolución Directoral N° D000058-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, de fecha 07 de abril de 2026.</p>			
VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)			
a) Descripción del servicio a contratar:			
ÍTEM	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	Servicio	Contratar el servicio de suscripción del software POWER BI PREMIUM de la marca Microsoft, para la elaboración y publicación de reportes dinámicos de la información Forestal y de Fauna Silvestre
b) Características del servicio:			
<ul style="list-style-type: none"> Se realizará la suscripción del software POWER BI PREMIUM de la marca MICROSOFT, la misma que deberá ser configurada con una cuenta de correo proporcionada por SERFOR. El Contratista deberá enviar la suscripción contratada al portal de licencias del Tenant del SERFOR, la cual es administrada por la Oficina de Tecnologías de Información (OTI). 			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Deberá garantizar que el servicio se encuentre operativo las 24 horas, los 7 días de la semana, por 365 días.

ÍTEM	MODELO	MARCA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Power Bi Premium	Microsoft	01 suscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión a más de 70 orígenes de datos. • Publicación en web. • Uso compartido entre iguales • Exportación a PowerPoint, Excel • Distribución empresarial • Colaboración. • Informes paginados. • Frecuencia de actualización de conjunto de datos: 48 veces al día. • IA avanzada. • Flujos de Datos Mejorados • Tamaño del modelo 100 GB.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VIII. SEGUROS

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

- Ser persona jurídica
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado

- Experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Suscripción de herramientas de reuniones virtuales (Zoom).
- Suscripción de herramientas de inteligencia artificial.
- Suscripción de herramientas de ofimática (Office 365)

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio o compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vócher de depósito de deducciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Sede central del SERFOR está ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Oarrantia, distrito de Magdalena de Mar.

Plazo de ejecución del servicio: La suscripción del software es por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La activación de la suscripción se realizará en un plazo máximo de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

La persona de contacto para coordinar la ejecución del servicio y entrega de los accesos requeridos se realizará con el personal designado por la OTI a la siguiente dirección de correo electrónico: jgallardo@serfor.gob.pe.

XII. ENTREGABLES (Obligatorio)

El contratista deberá presentar un (01) entregable una vez culminado el servicio, en el cual comprende el registro de la suscripción del software POWER BI PREMIUM en el Portal de Microsoft a nombre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), dicha suscripción debe aparecer en el Tenant del SERFOR, y disponible para que pueda asignarse a cualquier usuario de la institución.

El plazo para el registro de la suscripción es de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Contenido del Entregable:

- Carta dirigida a la Oficina de Tecnologías de la Información
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago por el servicio prestado.
- Orden de servicio.
- Correo de notificación de la orden de servicio.
- Terminos de referencias

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de satisfacción de la Oficina de Presupuesto del SERFOR.

La conformidad de servicios se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendarios de culminado el servicio y en un plazo máximo de veinte (20) días calendario en el caso de consultorías en general, bajo responsabilidad del AREA USUARIA, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los TDR.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará en una (01) sola armada, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad de servicio.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.
XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES
No aplica
XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)
<p>A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XIX. PENALIDADES (Obligatorio)
<p>En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
XX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
No aplica
XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)
<p>La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido. ➤ Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo. ➤ Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

situación.

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXIII. CUMPLIMIENTO (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"